

gua, *carcane*, que significa *no hay*. La primera de entrambas interpretaciones conviene con el carácter de rusticidad que la tradición les da á los miembros de esta tribu de la familia *nahoa*; y el otro significado adolece, al parecer, de aquella inventiva que supone orígenes análogos hasta cierto punto á las palabras *Yucatán* y *tarasco*, atribuyéndolas á una falsa inteligencia en que los españoles incurrieran acerca de algunas voces indígenas. Pero confieso que no he podido lograr certificarme de la exactitud de ninguna de aquellas dos versiones, tomando en cuenta los componentes etimológicos mexicanos.

Cuanto á la voz *tochos*, empleada en la relación de *Pantecatli* como sinónima de *rudos*, acaso venga de la palabra *tochtli*, (*tochi*, en Mexicano corrompido), plural, *totochtin*, "los conejos," figuradamente, los *silvestres*, los *rústicos*.

Alberto Santoscoy.

P-s.—Todavía cuando escribió *Mota Padilla*—1742—enseñaba la Lengua Mexicana en el Seminario de Guadalajara don José de Mascareñas, es decir, hacía 38 ó 39 años que regentaba esa cátedra, puesto que aquel historiador fija el año de 1703 ó 1704 como fecha en que Mascareñas comenzó á enseñar aquella lengua.



DEDICATORIA.



ALGUNVA vez (Santísima Provincia de Xalisco mi Madre) avía de desahogarse la gratitud en tareas de reconocimiento, q. le manifieste ingenioso con el glorioso honor de aplicado. Dilatadísima es la Provincia de la reconpenza, q. hazen mas decorosos los esmeros del beneficio; si se estrechan mas las sendas del agradecimiento, tuviera mucho de tirano el favor, porq. sobrepusiera a la obligación de agradecido la preciosa arduidad del retorno. En el mejor político Tacito corrió plaza de ingrato el q. bolvia sin usura el beneficio: *ingratus est, qui beneficium reddit sinè usura.* Y fuera poco generoso el Bienechor que no exonerara la

gratitud de lo arduo precisandola el beneficio à tanto logro. Política fue de nuestro bien Christo con la Samaritana à quien si pidió agua ofreció sus raudales en q. tuviera imensa copia el reconocimiento, i quedara mysteriosamente vsurero el, q. se empeño summamente generoso. Devo à tu educacion (o Madre) la del Idioma Mexicano me enseñaste con tanta generosidad, q. redundando el beneficio me dexaste en la mesma materia copia para el agradecimiento. Es en el mesmo Idioma de que he formado vn Arte, q. dedico a tus aras. Pequeño don: pero puede pasar por vsura de mi gratitud. En su forma solo he tenido por venturosa tarea lo usual por la consecuencia de lo vtil, mia es la importancia; por q. ni en tan tenue recompensa quedas con la obligacion de acreedora empeñada a mas atencion de las, q. te ha merecido mi humildad, y llo te vuelvo lo, q. puedo con lo mismo q. me informaste, vive, (o Madre) eterna en el renombre de Santa con q. te aclama el mundo gloriosa en tus hijos: Casiodoro: Tende igitur ad laudem celsa fastigia, ut maiores tuos quos honore reparas, virtute transcendas. Tu humilde y agradecido hijo,

Q. T. P. B.

Fr. Joan Guerra.

Aprobacion del R. P. F. Augustin de Betancurt, Ex-Lector de Theologia, Predicador General, Cronista Apostolico de la Santa Provincia del Santo Evangelio, y Cura Ministro por su Magestad de la Iglesia Parroquial del Señor San Joseph de los Naturales de Mexico.

Excelentissimo Señor.

Con alegría de mi espíritu lei el Arte Mexicano conpuesto por el R. P. F. Juan Guerra, Predicador, y Definidor actual de la Santa Provincia de Santiago de Xalisco; y hallo q. aunq. han salido à luz varios Artes, tuvo el R. P. arte para mejorar los Artes, por estar en las reglas ajustado, en el metodo facil, en las frases erudito, en los vocablos abundante, y en la instruccion de la doctrina necessario; no tiene q. temer censura por q. está segun las reglas, assi de Nebrija, como de los antiguos formado. Y aunq. saquè en días pasa-

dos vn Arte ajustandole a las reglas de nuestro Nebrija no puedo censurarle, porq. si tuvo arte para adelantar al mio su Arte, yo vengo a tener parte en esse Arte: y asi devo celebrarle, q. tambien son censuras los Elogios, y en este respecto repetiré lo q. S. Augustin con Plinio. . .

Plin jur.
Lib. 4.
C. 27.

Aliquot annis puto nihil generis ejusdem absolutonis scriptum, nisi, me fallit, aut amor ejus, aut quot me tangit opus. Años ha, q. no he leído escrito de tan feliz acierto, si no me engaña, ó el amor suyo, ó el amor mio, por la parte q. me toca en la obra Mexicana.

Mejorados quedan los Artes con este Arte, q. con el estudio se mejoran, como dice Quintiliano citado en el Uocabulario de Nebrija, *Frustra studeamus, si nihil melius invenire liceret*, y para librar a su Arte de censura prosigue: *Baptista Pius multa addit que in Plautum, et Zidoneum scripserat nec minor cum grammatica sit ars propè immensa, si quid in editione mea errabit cum summis grammaticis errabi, quos mecum ex veterum libris deprehendi.* Por lo qual, y no tener cosa contra N. S. Feè, y ser de summa vtilidad puede V. Ex. siendo servido dar la licencia, q. se pide. Mexico Octubre 8 de 1692. B. L. M. de V. Ex. su menor siervo, y Capellan.

Fr. Augustin de Betancurt.

EPIGRAMAS EN TRES LENGUAS
EN ALABANZA DEL AUTHOR.

Mexiseas voces, nostris, et greca latinis,
Et rebus voces reddere difficile.
Ast liber hic Febo similis fulgebit in Orbe
Altior illustrans, que latuere dui
Queq. novo in mundo rerum naâ pacavit
Ordine per Guerram spicienda patent
Si quis Mexicana vellit pronomina clarè
Sermone in patrum versa videre potest

Vera cano, nec dulcis amor me iudicat zino
Ex hoc iudicio defluit auctus amor.

El lenguaje de la tierra,
Y el latín eran contrarios,
Y modos de su Arte varios,
Hizieron paces con Guerra.
En contienda tan prolixa,
Si este tiene a Ciceron,
En Guerra aquel por blazon
Vn Mexicano Nebrija.

In mahuíz tecpíl tlatolli
Oticmotlilaníli
Teixpan ticmoxpantíli
Macazan tlamahuizollí.
Epílotli quetzalíztli
Tlazoteltí huel pepetlanquí
Yuquí tezcatl tlazotlanquí
Xochiatl ameyalistli.
Ixquicha notcopíxcatzín
Canímomazehualtzn
Mochí yca notlapaltzn
Níc ten namíquí mo matzn.

LICENCIA DEL SENOR VIRREY.

El Excelentísimo Señor Conde de Galve Virrey de esta Nueva España &c. dió su licencia para la impresión de este Arte Mexicano, como consta de su Decreto de 13 de Octubre de 1692 años.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

Nos el Licenciado Don Antonio de Anuncibay Anaya, Canonigo de la Santa Yglesia Cathedral de esta Ciudad de Me-

xico, Ordinario del Santo Oficio de la Inquisición de esta Nueva España, Provisor, y Vicario General de este Arzobispado, por el Ilustrísimo Señor Doctor Don Francisco de Aguiar, y Seijas, Arzobispo de Mexico del Consejo de su Magestad, &c.

Damos licencia à qualquiera de los impressores de esta Ciudad, para q. puedan dar a la estampa vn libro intitulado Arte Mexicano, presentado por el P. F. Pedro Liendo Ex-Lector de Theología, y Procurador General de el Orden de Nuestro P. S. Francisco, compuesto por el R. P. F. Juan de Guerra, de dicho Orden, que està visto, y reconocido por el R. P. Predicador F. Antonio Guridí del mismo Orden, y Ministro de Doctrina del Colegio de Santiago Tlatilulco de esta Ciudad, è informándonos no haver inconveniente alguno para su impresión. Dada en la Ciudad de Mexico à dies, y siete de Octubre de mil seiscientos, y noventa, y dos años.

Lic. Don Antonio de Anuncibay Anaya.

Por mandato del Señor Provisor, y Vicario General

Bernardíno de Amezage.
Notario Publico.

LICENCIA DE LA ORDEN.

Fr. Juan Capistrano de la Regular Observancia de N. P. S. Francisco, Lector jubilado P. de la Santa Provincia de los Angeles, y Comisario General de todas las pertenecientes à esta Nueva España &c. Al R. P. Fr. Juan Guerra: Predicador, y Ex-Definidor de esta nuestra Provincia de Santiago de Xalisco salud, y paz en Nuestro Señor Jesu Christo. &c.

Por quanto U. P. nos ha informado tiene compuesto vn libro, cuyo titulo es Arte de lengua Mexicana vsual, q. se habla en todo el Obispado de Guadalajara, parte de Mechoacan, y Guadiana, con las instrucciones necesarias para la devida administracion de los Santos Sacramentos de la Penitencia, Viatico, y Matrimonio, q. sera vtíl, y provechoso

para los Ministros de Indios, q. asisten en dichas partes, y estar dicho Arte por remision, q. del hizo dicha nuestra Provincia a sujetos doctos, y expertos en lengua Mexicana, aprobado. Por tanto en virtud de los presentes concedemos à U. P. nuestra bendición, y licencia para que pueda imprimir dicho libro, guardando ante todas cosas, lo q. por el Sto. Concilio de Trento, y prematicas del Reyno està determinado, à cerca de la impression de los Libros. Dadas en este nuestro Convento de la Ciudad de Guadalajara en dies días del mes de Marzo de mil seiscientos, y noventa, y dos años.

Fray Juan Capistrano.
Comisario General.

Por mandado de su P. M. R.

Fr. Baltassar Ramirez.
Secretario General.

AL LECTOR.

Aunque ay muchos Artes de la lengua Mexicana no sirven para estas partes, porq. la lengua Mexicana q. acostumbran hablar los Naturales de ellas, es muy diferente, q. la mera Mexicana, porq. ya le añaden Syllabas à los vocablos ya se las quitan, y muchas vezes son en el todo diferentes. Por cuya cauza obligado de la obediencia determinè el destinarme à escribir este Arte conforme la hablan los Indios en estas partes, siguiendo en él en quanto pudiese el Arte de Antonio Nebrija, para q. los q. huvieren estudiado aquel, puedan con mas facilidad deprender este, y hazerse capaces de el Idioma Mexicano, para la administracion de los Santos Sacramentos à los Indios, y así, para que los principiantes (q. es para quien escrivo este) tengan suficiente noticia de este Idioma, q. espero en Dios, q. si tendran, si se destinan à ello, les ofresco este. Y aunq. ninguno es tan dichoso, q. dexé de haver quien le censure sus escriptos, como lo dixo San Clemente Alexandrino lib. I. Stromat. cap. 2. *Nullam existimo Seripturam alliquam ita fortuna tan procedere, cui nullus omnino contradicat.* No obstante, si algo bueno hallaren en él, dense las gracias à su Divina Magestad, y si algo no he acertado, perdonenme por la voluntad con q. le ofresco. Amen.

DIVISION DE EL ARTE.

Divide Antonio de Nebrija su Arte en cinco libros. En el primero trata de las Declinaciones de los Nombres, y Pronombres, y Conjugaciones de Verbos. En el segundo de Generos, y Preteritos. En el tercero de la Istruccion de la Grammatica, y en el de las ocho partes de la Oracion, y de algunas notas pertenecientes à ellas. En el quarto de la Syntaxis. En el quinto de las Syllabas. Este Arte siguiendo el mesmo Author, se divide en tres libros. En el primero se trata de las Declinaciones de los Nombres, y Pronombres,

y Conjugaciones de Verbos. En el segundo se había de tratar de los Generos, y Preteritos, y *passa* en blanco este libro, por no tenerlos este Idioma. En el tercero se trata de la instrucción de la Gramática Mexicana, y en el de las ocho partes de la Oracion; y algunas notas pertenecientes á ellas. En el cuarto se había de tratar de la Syntaxis y como el nombre en este Idioma sea indeclinable (esto es no tenga casos) de donde le ha de prevenir la Syntaxis? En el quinto se había de tratar de la cantidad de las Syllabas, y sus ascentos, no trataré del; porq. será obscurecer á los principiantes la claridad de este Arte, y ofuscarles los entendimientos con el Accento grave, el accento agudo, y el accento de circumflexo, ó saltillo, y mas si no han estudiado Syllabas.

*De las letras q. faltan en la lengua Mexicana,
y pronunciaci3n q. tienen.*

El Idioma Mexicano carece de algunas letras para su mejor pronunciaci3n, las quales son siete como son *B. D. F. G. R. S. I.*, y aunque algunas de ellas podían vsarse en los escritos, pues se pronuncian assi como ellas son, v. g. la *S*, q. si se escribiera en lugar de la *Z*. hiziera el mismo sentido, y pronunciaci3n, como se ve en este vocablo *Zihuatl*, y la *G*. en lugar de la *H*. q. también hiziera el proprio sentido, y pronunciaci3n como se ve también en este vocablo *huecca*; Pero atendiendo á que en los escritos Mexicanos antiguos se ha vsado siempre de la *Z*, y no de la *S*. y de la *H*. en lugar de la *G*. se ha ido continuando esta falta hasta la era presente. También carece de la *eñe*, y de la *elle*, no en quanto á lo escrito, sino en quanto al pronunciado U. g. *ille*, *illa*, *illud*, y asi aunque se escriba nunca se ha de pronunciar la *elle*, sino como *ele*. Tiene también este Idioma tres pronunciaci3nes algo dificultosas para los q. empiessan, por ser diferentes de la lengua Castellana, y Latina, la vna es de *T*. y de *Z*. q. son ordinariamente muí usadas, y se ponen juntas; pero de las dos solo la *Z*. se pronuncia como letra; la *T*. solo sirve de herir toda la lengua en el paladar con alguna fuerza U. g. *nítlatzinllia*, yo toco, si bien q. algunos no suelen

vsar en estas partes de la *T*. ni en lo escrito, ni en lo pronunciado, y si hieren no la escriben, no porq. no se deva observar lo q. llevo dicho arriba de la *T*. sino por corruptela del Idioma. La otra pronunciaci3n es de la *T*. y la *L*. y de final juntas, y la *L* es la que se pronuncia como letra, la *T* no U. g. *Zihualt-tepetl*, *amatl*, pero muchísimos ni la escriben ni la pronuncian La *L*, y la *T* es la q. pronuncian como letra, pero lo que se deve observar es pronunciar la *L* como letra, no la *T*. La tercera pronunciaci3n es de *C*. y de *H*, sin vocal, q. se le siga U. g. *Texutli*, (?) pero es de advertir, q. entre los Artes Mexicanos antiguos, y modernos ay diversidad en la Ortographia de las letras de los vocablos, q. se escriben en algunos; U. g. los antiguos escrivieron *ahmo*, *ih quín*, *niquithoa*, y los modernos no usan de estas *Ahh*, en estos vocablos, y assi de otros; yo seguire en la Ortographia de las letras á los unos, y á los otros.

LIBRO PRIMERO.

*De las declinaciones de los Nombres, y Pronombres,
y Conjugacion de Verbos.*

DEL NOMBRE.

§ 1. **L** OS Nombres en la lengua Mexicana son indeclinables todos esto es, no tienen casos Nominativo, Genitivo, Dativo, Acusativo, Vocativo, Ablativo, sino vn caso en singular, y otro en plural, el del singular se diferencia del del plural, por vna de las particulas, q. les ponen, de las quales se hara abaxo mencion particular, y tambien suelen perder alguna Syllaba en